

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

### Ayuntamiento de Comillas

- CVE-2012-11560** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en el polideportivo y gimnasio municipales. Pág. 25464

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2012-11562** Decreto 2383/2012 de delegación de facultades de la Alcaldía. Expediente SEC/32/2011. Pág. 25466
- CVE-2012-11564** Decreto 2387/2012 sobre dedicación parcial y retribución de miembro de la Corporación. Expediente SEC/40/2011. Pág. 25468

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2012-11573** Resolución de 22 de agosto de 2012 por la que se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo de 2012. Pág. 25470

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Ayuntamiento de Ampuero

- CVE-2012-11565** Anuncio de formalización del contrato de de gestión de espectáculos taurinos de las fiestas patronales de 2012. Pág. 25471

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### Ayuntamiento de Santillana del Mar

- CVE-2012-11595** Aprobación definitiva del expediente de modificación número 8 del presupuesto general de 2012. Pág. 25472

#### Ayuntamiento de Vega de Pas

- CVE-2012-11590** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012. Pág. 25474

#### Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro

- CVE-2012-11572** Exposición pública de la cuenta general de 2011. Pág. 25476

#### Concejo Abierto de Quintanilla de An

- CVE-2012-11577** Exposición pública de la cuenta general de 2011. Pág. 25477
- CVE-2012-11578** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para 2012. Pág. 25478

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

#### 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

##### **Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**

- CVE-2012-11520** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-371/2011. Pág. 25479
- CVE-2012-11521** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-372/2011. Pág. 25480
- CVE-2012-11522** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1162/2011. Pág. 25481
- CVE-2012-11523** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1551/2011. Pág. 25482
- CVE-2012-11524** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1552/2011. Pág. 25483
- CVE-2012-11525** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-2070/2012. Pág. 25484
- CVE-2012-11526** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1136/2011. Pág. 25485
- CVE-2012-11530** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1452/2011. Pág. 25486
- CVE-2012-11531** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1092/2011. Pág. 25487

##### **Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**

- CVE-2012-11561** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Expediente 45/11/DROG Pág. 25488
- CVE-2012-11563** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Expediente 14/12/DROG. Pág. 25489
- CVE-2012-11568** Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 52/12/DROG, en materia de drogodependencias. Pág. 25490
- CVE-2012-11570** Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 53/12/DROG en materia de drogodependencias. Pág. 25491

##### **Delegación del Gobierno en Cantabria**

- CVE-2012-11567** Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 18/2012. Pág. 25492

##### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria**

- CVE-2012-11566** Notificación de incoación de actas de infracción y/o liquidación I392012000036783 y otras. Pág. 25493

##### **Ayuntamiento de Santander**

- CVE-2012-11532** Notificación de resolución de expediente sancionador 1089/11 y otro. Pág. 25494
- CVE-2012-11534** Notificación de incoación de expediente sancionador 1424/12 y otros. Pág. 25497
- CVE-2012-11574** Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 26048/2008 y otros. Pág. 25501

##### **Ayuntamiento de Santillana del Mar**

- CVE-2012-11543** Aprobación y exposición pública del Padrón de Tasa de Basura, Agua y Alcantarillado del segundo trimestre 2012, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 25504

#### 4.4. OTROS

##### **Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**

- CVE-2012-11518** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y procedimiento de recaudación en período voluntario S-10936/2009. Pág. 25505
- CVE-2012-11533** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y procedimiento de recaudación en período voluntario S-973/2010. Pág. 25506

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

**Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro**

- CVE-2012-11571** Aprobación de la modificación del precio público por la participación en actividades de dinamización. Pág. 25507

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

**Ayuntamiento de Castañeda**

- CVE-2012-11559** Aprobación definitiva de la suspensión temporal de aplicación de la ordenanza reguladora del régimen de concesión de ayudas para madres con hijos recién nacidos o adoptados. Pág. 25508

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

**Ayuntamiento de Castro Urdiales**

- CVE-2012-11544** Notificación de orden de ejecución de escollera en urbanización El Acantilado. Expediente URB/1167/2008. Pág. 25509

**Ayuntamiento de Colindres**

- CVE-2012-10971** Información pública de solicitud de licencia de apertura de local con destino a venta y alquiler de vehículos en calle la Quinta. Pág. 25511

**Ayuntamiento de Mazcuerras**

- CVE-2012-11505** Información pública de solicitud de autorización para ampliación de nave para almacén textil en Villanueva de la Peña. Pág. 25512

**Ayuntamiento de Medio Cudeyo**

- CVE-2012-11308** Concesión de licencia de primera ocupación para nave industrial en el Polígono Industrial de Heras. Pág. 25513

**Ayuntamiento de Rionansa**

- CVE-2012-10790** Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas y local en Cosío. Pág. 25514

**Ayuntamiento de Santa María de Cayón**

- CVE-2012-11322** Información pública de solicitud de licencia para legalización de obras de rehabilitación de un apero de labranza en Argomilla. Pág. 25515

### 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**

- CVE-2012-11576** Anuncio de dictado de resolución aprobando el Documento de Referencia de expediente tramitado conforme al artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. Pág. 25516

### 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- CVE-2012-11545** Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Consultores TIC de Cantabria (ACOTIC Cantabria) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos. Pág. 25517

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

### 7.5.VARIOS

#### **Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**

**CVE-2012-11415** Información pública de solicitud de licencia para ampliación de actividad e instalación de depósitos de propano en industria de productos lácteos, San Vicente de Toranzo. Pág. 25518

#### **Ayuntamiento de Santander**

**CVE-2012-11535** Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en la calle Avenida Infantes. Expediente 18.463/2012. Pág. 25519

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### **Audiencia Provincial de Cantabria**

**CVE-2012-11547** Notificación de resolución en procedimiento de apelación juicio de faltas 89/2012. Pág. 25520

#### **Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**

**CVE-2012-11548** Citación para notificación por comparecencia de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 710/2012. Pág. 25521

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2012-11560** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en el polideportivo y gimnasio municipales.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 17 de enero de 2012, acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios en el Polideportivo y Gimnasio Municipales.

Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC número 22, de 1 de febrero de 2012 y tablón de edictos de la Corporación.

No habiéndose presentado alegaciones en el período legal de información pública, el mismo fue elevado a definitivo por resolución de la alcaldía de 13 de agosto de 2012.

El texto íntegro de la Ordenanza modificada se hace público como anexo a este anuncio en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta resolución, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Comillas, 13 de agosto de 2012.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

### ANEXO 1

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO MUNICIPALES

##### Artículo 1. Fundamento legal.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios en el polideportivo municipal.

##### Artículo 2. Nacimiento de la obligación.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### Artículo 3. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

CVE-2012-11560

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

#### Artículo 4. Cuantía.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

##### POLIDEPORTIVO

Cuota normal: 7 euros x hora.

Cuota subvencionada: 5 euros x hora.

##### PISTA TENIS

Cuota única: 4 euros x hora.

##### PLANTA BAJA GIMNASIO

Cuota normal: 3 euros x hora.

Cuota individual mensual: 20 euros x cuota.

Cuota individual anual: 200 euros x cuota.

Cuota familiar mensual: 40 euros x cuota.

Cuota familiar anual: 400 euros x cuota.

##### PLANTA ARRIBA GIMNASIO

Cuota normal: 7 euros x hora

Cuota subvencionada: 4,5 euros x hora.

La cuota subvencionada o bonificada se aplicará a los equipos o asociaciones inscritas como tales en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se entiende por unidad familiar a efectos de esta Ordenanza las personas que, siendo de la misma familia, conviven en el mismo domicilio según el padrón de habitantes.

Las escuelas deportivas municipales, bien sean gestionadas de forma directa, bien de forma indirecta, satisfarán un pago único anual por todas sus actividades, excluido el uso de la planta baja del gimnasio, de 500 euros.

#### Artículo 5. Cobro.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza se gravarán con el IVA correspondiente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fue adoptado y su Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, y fue modificado por acuerdo de 17 de enero de 2012.

Comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.

[2012/11560](#)

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2012-11562** *Decreto 2383/2012 de delegación de facultades de la Alcaldía. Expediente SEC/32/2011.*

Con fecha 14 de agosto de 2012 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 2383/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de la renuncia de la concejal doña M.ª Jesús Maciel González de la cual tomó conocimiento el Pleno el pasado 17 de julio de 2012 y la toma de posesión del nuevo concejal don Demetrio García Vegas el día 3 de agosto de 2012, se hace necesario diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO

Primero: Revocar la delegación de área efectuada a favor del concejal don Francisco Javier Vito Holguera mediante Decreto 920/2011 de 29 de junio, relativa a las Juntas Vecinales.

Segundo: Revocar la delegación especial de las facultades de dirección y gestión interna del servicio de Medio Ambiente y la Presidencia de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, delegadas inicialmente en la Concejal doña M.ª Jesús Maciel González mediante Decreto n.º 1517/2011 y tras la renuncia al cargo de la anteriormente citada, en el concejal don Francisco Javier Vito Holguera mediante Decreto 2162/2012 de 18 de julio.

Tercero: Delegar en el Corporativo de este Ayuntamiento a continuación relacionado, las facultades de dirección interna y gestión de los Servicios que se citan, sin perjuicio de la decisión última a adoptar por el órgano municipal competente en cada caso:

- Medio Ambiente y Juntas Vecinales: Don Demetrio García Vegas.

La presente delegación no comprende la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros.

Cuarto: Notificar el presente Decreto al interesado, y a los Departamentos de Medio Ambiente y Juntas Vecinales, Intervención, Recursos Humanos e Informática, el cual surtirá efectos, en lo referente a la delegación de atribuciones, desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2012-11562

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

Quinto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido”.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Castro Urdiales, 16 de agosto de 2012.

El alcalde,  
Iván González Barquín.

[2012/11562](#)

CVE-2012-11562

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2012-11564** *Decreto 2387/2012 sobre dedicación parcial y retribución de miembro de la Corporación. Expediente SEC/40/2011.*

Con fecha 14 de agosto de 2012 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 2387/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose producido la toma de posesión del concejal don Demetrio García Vegas en la sesión plenaria celebrada el pasado 3 de agosto de 2012 y ostentando la delegación de la dirección interna y gestión de los servicios de Medio Ambiente y Juntas Vecinales a la que se refiere el Decreto del Alcaldía n.º 2383/2012, de 14 de agosto.

Visto el informe elaborado por la secretaria en funciones en relación con la asignación de la dedicación parcial, de fecha 14 de agosto de 2012.

Visto el acuerdo Plenario de 7 de julio de 2011, cuyo tenor literal establecía:

“Cuarto.- Se aprueba y se dota de presupuesto a una Concejalía con dedicación parcial, que percibirá una retribución bruta anual de veintin mil seiscientos cincuenta y ocho euros (21.658,00) a percibir en catorce pagas.

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones propuestas la correspondiente al sesenta por ciento (60%) de la ordinaria.

(...)

Séptimo.- El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.

Visto el acuerdo adoptado en el Punto n.º 17 de la sesión Plenaria de fecha 7 de noviembre de 2011, donde se aprueba la reducción de un 3% de las retribuciones de los Corporativos inicialmente aprobadas.

Visto el acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2012 de supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de los cargos corporativos.

Visto el informe de Intervención sobre existencia de crédito, el alcalde adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Asignar la dedicación parcial aprobada para la Concejalía referida en el punto cuarto del acuerdo plenario de 7 de julio de 2011 y sus modificaciones posteriores, con una retribución bruta anual de veintin mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 euros) a percibir en catorce pagas, con excepción de la paga extra del mes de diciembre de 2012 cuya supresión fue acordada el 3 de agosto de 2012, al siguiente corporativo:

- Don Demetrio García Vegas (Grupo Municipal PRC).

Se establece el sesenta por ciento (60%) de la jornada ordinaria como el mínimo necesario para poder percibir dicha retribución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC y en el tablón de anuncios municipal, notificarlo al interesado, dar traslado al Departamento e Recursos Humanos para que proceda a dar de alta en la Seguridad Social y comience el devengo de los

CVE-2012-11564

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

salarios al recibo de la presente y comunicarlo al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75. 5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro Urdiales, 16 de agosto de 2012.

El alcalde,  
Iván González Barquín.

2012/11564

CVE-2012-11564

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2012-11573** *Resolución de 22 de agosto de 2012 por la que se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo de 2012.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria, de 21 de mayo de 2012), se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, una vez subsanados los errores materiales advertidos, corregidos los defectos detectados e incorporados los nuevos opositores cuyas solicitudes, han sido recibidas en esta Dirección General en los plazos establecidos y han subsanado el defecto que originó su exclusión.

Por ello, esta Dirección General de Personal y Centros Docentes ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos a dichos procesos selectivos.

Segundo.- Exponer dichas listas al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas, número 53, sexta planta de Santander, a partir del día 31 de agosto de 2012. Asimismo dichas listas serán publicadas en el portal educativo de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte en la forma habitual.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las citadas listas.

Santander, 22 de agosto de 2012.

La directora general de Personal y Centros Docentes,  
M.<sup>ª</sup> Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

[2012/11573](#)

CVE-2012-11573

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2012-11565** *Anuncio de formalización del contrato de de gestión de espectáculos taurinos de las fiestas patronales de 2012.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2012, se adjudicó el contrato de Gestión de Espectáculos Taurinos de las Fiestas Patronales de Ampuero 2012, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ampuero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- e) Número de expediente: C201205.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de concesión de Servicio Público.
- b) Descripción: Gestión de espectáculos taurinos de las fiestas-patronales de Ampuero 2012.
- e) Lote (en su caso): No.
- d) CPV: 9200000.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de abril de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Abierto.
- b) Procedimiento: Ordinario.

4. Valor estimado del contrato: 217.712,50 euros (estimando una posible prórroga a 2013).

5. Presupuesto base de licitación. Aportación al contratista por el Ayuntamiento (tipo de licitación): 17.000 euros por cada año y 3,060 euros, importe total 20.060 euros por cada año.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de julio de 2012.
- c) Contratista: Ruedos y Tradiciones, S. L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 7.000 euros y 1.260 euros de IVA.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El precio queda fijado en 7.000 euros y 1.260 euros de IVA (mayor baja ofrecida) y la empresa queda obligada al cumplimiento de los compromisos establecidos en su oferta.

Ampuero, 2 de julio de 2012.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrón.

2012/11565

CVE-2012-11565

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2012-11595** *Aprobación definitiva del expediente de modificación número 8 del presupuesto general de 2012.*

De conformidad con lo prescrito en el artículo 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2012, una vez incorporado al mismo el expediente de modificación de crédito números 8, expediente aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2012 y elevados automáticamente a definitivos al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública.

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	1.951.450,00	0,00	1.951.450,00
2	Gastos B. Corrientes y servicios	1.965.991,49	167.400,00	2.133.391,49
3	Gastos financieros	13.200,00	0,00	13.200,00
4	Transferencias corrientes	158.463,96	0,00	158.463,96
Operaciones de capital				
6	Inversiones reales	622.015,32	23.674,90	645.690,22
7	Transferencias de capital	30.000,00	0,00	30.000,00
8	Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00
9	Pasivos financieros	110.000,00		110.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.854.120,77</b>	<b>191.074,90</b>	<b>5.045.195,67</b>

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

ESTADO DE INGRESOS				
Capitulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones corrientes				
1	Impuestos Directos	1.441.000,00	0,00	1.441.000,00
2	Impuestos Indirectos	200.000,00	0,00	200.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.001.000,00	0,00	1.001.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.131.963,00	0,00	1.131.963,00
5	Ingresos Patrimoniales	259.000,00	0,00	259.000,00
Operaciones de capital				
6	Enajenación inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	0,00		0,00
8	Activos financieros	821.157,77	191.074,90	1.012.232,67
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.854.120,77</b>	<b>191.074,90</b>	<b>5.045.195,67</b>

Santillana del Mar, 21 de agosto de 2012.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2012/11595

CVE-2012-11595

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

**CVE-2012-11590** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2012, cuya aprobación inicial por el Pleno tuvo lugar en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, sin que se haya presentado reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3º de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

### PRESUPUESTO GENERAL

#### Estado de Ingresos:

1	Impuestos directos	128.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	75.800,00
4	Transferencias corrientes	265.400,00
5	Ingresos patrimoniales	224,36
6	Enajenación de inv. reales	0,00
7	Transferencias de capital	7.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>486.624,36</b>

#### Estado de Gastos:

1	Gastos de personal	138.157,20
2	Gastos en bienes corr. y serv.	252.500,00
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00
6	Inversiones reales	42.774,33
7	Transferencias de capital	15.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>465.131,53</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención-Grupo A1. En propiedad.

CVE-2012-11590

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

B) Personal laboral: Fijos:

A tiempo completo:

- Una plaza de Alguacil.
- Una plaza de Peón.

A tiempo parcial:

- Dos plazas de Limpiadoras.
- Una plaza de Bibliotecaria.

Discontinua: Una plaza de Limpiadora del Colegio.

Por obra o servicio: Tres Peones.

Una Guía turística.

C) Personal eventual: Una plaza de Auxiliar adscrito a la Alcaldía.

D) Personal corporativo: Concejala con dedicación parcial.

Vega de Pas, 21 de agosto de 2012.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2012/11590

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO**

**CVE-2012-11572** *Exposición pública de la cuenta general de 2011.*

Rendida la cuenta del ejercicio de 2011 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Penagos, 21 de agosto de 2012.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

2012/11572

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONCEJO ABIERTO DE QUINTANILLA DE AN

**CVE-2012-11577** *Exposición pública de la cuenta general de 2011.*

Rendida la Cuenta General del año 2011, aprobada en Asamblea Vecinal el 7 de abril de 2012, queda expuesta al público por el plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueda cualquier persona interesada formular las observaciones o reparos que estime pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de An, 20 de julio de 2012.

El alcalde pedáneo,

Francisco Javier García Hernando.

2012/11577

CVE-2012-11577

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONCEJO ABIERTO DE QUINTANILLA DE AN

**CVE-2012-11578** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para 2012.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la localidad de Quintanilla de An para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Quintanilla de An, 20 de julio de 2012.

El alcalde pedáneo,

Francisco Javier García Hernando.

2012/11578

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11520** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-371/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-371/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Cárnicas Piquío, S. L. Barrio La Prosilla, 24, 39724 Medio Cudeyo (Cantabria).

NIF/CIF: B-39377718.

Número de liquidación: 047 2 003984500.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11520

CVE-2012-11520

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11521** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-372/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-372/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Cárnicas Piquío, S. L. Barrio La Prosilla, 24, 39724 Medio Cudeyo (Cantabria).

NIF/CIF: B-39377718.

Número de liquidación: 047 2 003984491.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11521

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11522** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1162/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1162/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Servicios Integrales de Transporte 2011, Avenida Cataluña, 165, 50014 Zaragoza.

NIF/CIF: B-25705096.

Número de liquidación: 047 2 003966856.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11522

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11523** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1551/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1551/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Mintra, S. L., Carretera de Valiño, 1, 27748 Mondoñedo (Lugo).

NIF/CIF: B-27166412.

Número de liquidación: 047 2 004000386.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11523

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11524** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1552/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1552/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Mintra, S. L., Carretera de Valiño 27748 Mondoñedo (Lugo)

NIF/CIF: B-27166412.

Número de liquidación: 047 2 004000396.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11524

CVE-2012-11524

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11525** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-2070/2012.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-2070/2012.

Apellidos y nombre o razón social: Hijos de Jesús López Alonso, S. L., Polígono de Heras, 243, 39792 Medio Cudeyo (Cantabria).

NIF/CIF: B-39602198.

Número de liquidación: 047 2 003967076.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11525

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11526** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1136/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1136/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Escenarios Hernández, S. L., LG. La Verbola - Lugo Lla-nera, 33690 Asturias.

NIF/CIF: B-33506809.

Número de liquidación: 047 2 003966831.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11526

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11530** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1452/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1452/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Albafrigo Grupages, S. L. Unip, calle Rioja, 69, 29740 Vélez (Málaga).

NIF/CIF: B-92479435.

Número de liquidación: 047 2 003887236.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11530

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11531** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1092/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1092/2011.

Apellidos y nombre o razón social: Volum Logistics, S. A., Zona Franca Aduanera Calle 5 Sector C Número 14-1º.

NIF/CIF: A-60261559.

Número de liquidación: 047 2 003966815.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11531

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2012-11561** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Expediente 45/11/DROG*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Negociado de Organización Administrativa y Documentación, sita en la calle Federico Vial, número 13 - 1.º de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Pedro Daniel Martínez Escobar.
- NIF: 11921082-K.
- Número de liquidación: 0472003982480.

Santander, 17 de agosto de 2012.  
El director general de Salud Pública,  
José Francisco Díaz Ruiz.

2012/11561

CVE-2012-11561

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2012-11563** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Expediente 14/12/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las Oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Negociado de Organización Administrativa y Documentación, sitas en la calle Federico Vial, número 13 - 1.º de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Javier García Herrera.
- NIF: 72069935-X.
- Número de liquidación: 0472003985865.

Santander, 17 de agosto de 2012.  
El director general de Salud Pública,  
José Francisco Díaz Ruiz.

2012/11563

CVE-2012-11563

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2012-11568** *Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 52/12/DROG, en materia de drogodependencias.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la persona, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13 de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre: Gorrochategui Gil, María.
- NIF: 72057352-P.
- Expediente número 52/12/DROG.

Santander, 17 de agosto de 2012.  
La jefa del Servicio de Drogodependencias,  
Inés Ruiz Llerandi.

2012/11568

CVE-2012-11568

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2012-11570** *Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 53/12/DROG en materia de drogodependencias.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13 de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

- Razón Social: Aqua Estilismo y Suministros S. L.
- CIF: B-39562889
- Expediente número 53/12/DROG.

Santander, 17 de agosto de 2012.  
La jefa del Servicio de Drogodependencias,  
Inés Ruiz Llerandi.

2012/11570

CVE-2012-11570

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### ÁREA DE FOMENTO

**CVE-2012-11567** *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 18/2012.*

Se hace saber a Bruno Fernández Carbajo, con D.N.I. nº 72058109Y, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Buenos Aires, nº 12, 1º iz., 39609 Camargo, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 18/2012, obra Resolución dictada con fecha 30/07/2012, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero. Sancionar a Bruno Fernández Carbajo, con multa de sesenta euros, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de agosto de 2012.

El director del Área de Fomento,  
Benjamín Piña Patón.

2012/11567

CVE-2012-11567

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2012-11566** *Notificación de incoación de actas de infracción y/o liquidación I392012000036783 y otras.*

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14/01/1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R. D. 928/98, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/ Vargas, 53-4ª planta. Teléfono 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I392012000036783	GRUPO BB SERVICIOS DIVERSOS S.L.	626,00 €
392012008010486	ESTRUCTURAS PROTECAN S.L.L.	5.688,90 €
I392012000045574	ESTRUCTURAS PROTECAN S.L.L.	626,00 €
392012008010385	AUXILIAR DE OBRAS DEL NORTE S.L.	982,89 €
I392012000045473	AUXILIAR DE OBRAS DEL NORTE S.L.	626,00 €
I392012000051638	PRODUCTOS C.M.G. S.L.	626,00 €
392012008009577	ARTESANO CARPINTERIA EBANISTERIA S.L.	1.914,62 €
I392012000035571	ARTESANO CARPINTERIA EBANISTERIA S.L.	626,00 €
392012008010890	JUAN ANTONIO SAÑUDO HERRERO	10.438,14 €
I392012000047594	JUAN ANTONIO SAÑUDO HERRERO	626,00 €
I392012000049214	ASOC. INDEPEN. DE GANADEROS Y AGRICUL. DE CANT.	626,00 €
I392012000057803	SALEM AL MAJDOUBA, DAHOUD	626,00 €
I392012000057702	SALEM AL MAJDOUBA, DAHOUD	10.001,00 €
392012008009880	HERCASA INGENIERIA CANTABRIA XXI S.L.	8.053,23 €
I392012000037490	HERCASA INGENIERIA CANTABRIA XXI S.L.	626,00 €
I392012000039514	AMATISTA HOSTELERA S.L.	15.630,00 €
I392012000039413	AMATISTA HOSTELERA S.L.	70.120,63 €
I392012000053557	JOSE IGNACIO AHUMADA GUTIERREZ	626,00 €
I392012000053658	JOSE IGNACIO AHUMADA GUTIERREZ	6.251,00 €
I392012000045978	GREATEURO UNIPESSOAL LDA.	626,00 €

Santander, 17 de agosto de 2012.

El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,  
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2012/11566

CVE-2012-11566

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2012-11532** *Notificación de resolución de expediente sancionador 1089/11 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el señor concejal delegado, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

### RESULTANDO

Primero.- Que en las fechas señaladas se acordó la iniciación de expediente sancionador contra las personas que se indican, por los hechos que igualmente se expresan, conductas tipificadas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que dentro del plazo legalmente establecido para ello los interesados presentaron alegaciones. Sin embargo las mismas no son suficientes para desvirtuar los hechos constatados en los expedientes de referencia, por cuanto los agentes denunciadores se afirman y ratifican en el contenido de la denuncia formulada.

Tercero.- El artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indiquen o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En idéntico sentido se manifiesta el Art. 17.5 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

### CONSIDERANDO

Primero.- Que el Excmo. Sr. Alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Tal atribución ha sido delegada por Decreto de 21 de junio de 2007, en el señor concejal delegado.

Segundo.- Que el procedimiento seguido observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados, y demás de aplicación el señor concejal delegado resuelve:

Imponer a los interesados que a continuación se relacionan las sanciones que igualmente se expresan, como autores de las infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, y ello en consideración a la trascendencia de los hechos denunciados, en cada caso, por la Policía Local.

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

CVE-2012-11532

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda conveniente a su derecho.

Santander, 30 de julio de 2012.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

#### FORMA DE PAGO

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las efectuadas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Vencidos los plazos indicados anteriormente, si no se hubiese satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

#### RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LPSC" Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

#### CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LPSC 26.I	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.
LPSC 26.H	Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal.

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

**RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS**

Datos Identificativos de la Infracción CC 01/12						
Nº Expediente	Fecha	Descripción de hechos	Calificación	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	incoación		Infracción			
	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido			
PL 1089/11	06/09/11	ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, AL INTERFERIR EN LA LABOR POLICIAL, CUANDO REALIZABA UN CONTROL DE ALCOHOLEMIA.	LEVE	LPSC 26.I	300,00 €	A
72047023-Y	JOSE ANGEL OCEJO SAN JUAN		ALTO DE LOS LEONES 2 5 IZDA - 39010 SANTANDER			
PL 1163/11	28/12/11	DESOBEDECER LOS MANDATOS DE LOS AGENTES, AL NEGARSE A ABANDONAR EL LUGAR CUANDO FUE DENUNCIADO POR BOTELLÓN, CANTANDO "MUCHA POLICIA, POCA DIVERSIÓN".	LEVE	LPSC 26.H	300,00 €	A
	SERGIO GARCIA MONROY		SALAMANCA 83 2º C - LEON			

2012/11532

CVE-2012-11532

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2012-11534** *Notificación de incoación de expediente sancionador 1424/12 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el señor concejal delegado, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

### CONSIDERANDO

Primero.- Que los hechos denunciados se encuentran tipificados en el Art. 9 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Segundo.- Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa leve, de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para lo que se prevé sanción económica en los términos previstos en el Art. 23.1 del citado texto legal. Determinándose, en base a la apreciación de los hechos denunciados, en la cuantía que en cada caso se expresa.

Significar que según el citado Art. 23 "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución en el expediente sancionador, en cuyo caso se aplicará una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la notificación de la denuncia por el instructor del expediente." Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta 20660008820200024504, en cualquier oficina de Caja Cantabria, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, resuelve:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a doña. María Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

Santander, 30 de julio de 2012.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

CVE-2012-11534

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

### HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

### RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OMPC" Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

### CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMPC 9	Alterar el descanso de los vecinos.
OMPC 9	No respetar la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
OMPC 9	Producir molestias al vecindario con ruidos.

### RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción CC 03/12							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
1424/12	12/05/12	MANTENER UNA FIESTA EN EL DOMICILIO CON UNAS 15 PERSONAS, TENIENDO LA MUSICA EN UN TONO MUY ELEVADO, Y CANTANDO Y GRITANDO NO DEJANDO DORMIR A LOS VECINOS, EN FERNANDO DE LOS RIOS.	198 Y 200	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
71347838-K	ISABEL RONDA ARRANZ		FERNANDO DE LOS RIOS 20 9 – 39005 SANTANDER				
1399/12	24/04/12	PERMITIRSE TENER FIESTA EN SU DOMICILIO CON MUSICA, CANTICOS Y CON GUITARRAS, SIENDO COMPROBADO POR LOS AGENTES ACTUANTES, EN AFRICA 3 – 2º CENTRO.	178 Y 200	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
72175187-Z	AITOR REYE MANTILLA		AFRICA 3 – 2 CTRO – 39001 SANTANDER				
1405/12	15/04/12	SE COMPRUIEBAN LAS MOLESTIAS DESDE LA CALLE Y EN LA PUERTA. MUSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO, EN GENERAL DAVILA 250 B, 3ªA.	122 Y 132	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
708803-N	TEODORASUN METAXA RADU		PS GENERAL DAVILA 250-B 3ªA – 39007 SANTANDER				
1409/12	30/04/12	DAR GOLPES Y FUERTES VOCES NO DEJANDO DESCANSAR A LOS VECINOS, SIENDO BASTANTE FRECUENTE, EN CARLOS HAYA 7A.	132 Y 178	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
72356278	HILDA JUANITA GARCIA ADRIAN		CARLOS HAYA 7-A 3-IZDA – 39009 SANTANDER				
1420/12	29/04/12	DAR GOLPES Y GRANDES VOCES	132 Y	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A

CVE-2012-11534

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

Datos Identificativos de la Infracción CC 03/12							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
		NO DEJANDO DESCANSAR A LOS VECINOS, SIENDO BASTANTE HABITUAL, EN FERNANDO DE LOS RIOS 101.	178				
X3414819D	BEATRIZ SEPULVEDA SUAREZ		FERANDO DE LOS RIOS 101 5-D - 39006 SANTANDER				
1361/12	17/03/12	PROFIRIO VOCES CREANDO ALARMA ENTRE EL VECINDARIO, EN SANTA LUCIA.	97 Y 273	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
4188266	MARIO DALL OSSO		JOSE SIMON CABARGA 8 2-A - 39005 SANTANDER				
1392/12	12/02/12	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS POR RUIDOS. SE COMPRUEBAN LAS MOLESTIAS, CANTICOS Y GRITOS, EN BRAÑAFLO 6.	186 Y 267	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
	DAMIANO RICCHETTI		BRAÑAFLO 6 2-C - 39005 SANTANDER				
1370/12	24/03/12	SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DEL LOCAL CON LA MUSICA PUESTA TRASCENDIENDO AL EXTERIOR Y ORIGINANDO MOLESTIAS AL VECINDARIO. (5 JOVENES), EN RIO GERONA 5.	241 Y 312	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
72180030-G	DAVID MIGUEL JIMENEZ		VARGAS 39 4-D - 39010 SANTANDER				
1380/12	30/03/12	DESDE LA CALLE SE OYEN GRITOS Y GOLPES EN LA VIVIENDA. EL DENUNCIADO Y HABLABA A GRANDES VOCES, EN FERNANDO DE LOS RIOS 89, 5º IZDA.	122	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
Y-2017843K	TUDOR MIRICA		FERNANDO DE LOS RIOS 89 5-IZDA - 39005 SANTANDER				
1360/12	17/03/12	PRODUCIR MOLESTIAS AL VECINDARIO CON UN APARATO DE MUSICA. SE INCAUTA EL APARATO DE MUSICA, EN VALDERRAMA 2.	225 Y 297	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
Y-8627300-T	IVAN SADID IDROBO LOURIDO		ZANCAJO OSORIO 3 3-A - 39009 SANTANDER				
1363/12	17/03/12	EL DENUNCIADO PROFIRIO GRANDES VOCES CREANDO ALARMA, EN SANTA LUCIA 45.	97 Y 273	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
72150294	RAFAEL VAN OPPEN ARDANAZ		URB VILLAS DE VEROJO 3 - CABEZON DE LA SAL				
1336/12	03/03/12	SE ENCONTRABA PEGANDO VOCES Y GRITOS, EN GUTIERREZ SOLANA 7.	225 Y 273	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
48333642	ALBERTO MURIEL SERRANO		AVDA DTO SEVERO OCHOA 15 - 03503 BENIDORM				
1347/12	12/03/12	LAS MOLESTIAS POR MUSICA SON COMPROBADAS POR LOS AGENTES ACTUANTES, EN GUEVARA 20, 4º DCHA.	61 Y 175	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
33175299-F	MANUEL RAMON PAMPIN BASTEIRO		GUEVARA 20 4 DRCHA - 39001 SANTANDER				
1305/12	15/02/12	MUSICA EN TONO ELEVADO EN DICHO DOMICILIO, MOLESTANDO EL DESCANSO DEL VECINDARIO.	132 Y 224	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

Datos Identificativos de la Infracción CC 03/12							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
		EN ALTA 115.					
X9187218Y		JOSE ARISTIDES REYES VANTERPOOL	ALTA 115 5-C – 39008 SANTANDER				
1388/12	05/04/12	MUSICA EN TONO MUY ELEVADO, VOCES, RISAS. REQUIEREN VARIOS VECINOS DEL INMUEBLE, ESTOS AGENTES COMPRUEBAN LAS MOLESTIAS, ESCUCHANDOSE ESTAS DESDE LA CALLE, EN AVDA VOLUNTARIADO 4.	202 Y 267	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
72068881Z		JONATHAN RUIZ TOCA	AVDA VOLUNTARIADO 4 1-A – 39011 SANTANDER				
1344/12	03/03/12	MUSICA EN TONO ELEVADO CON GRITOS MOLESTANDO A LOS VECINOS, EN MADRE SOLEDAD 46.	132 Y 178	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
X7740377A		ALAN SANTIAGO AGURTO HEREDIA	MADRE SOLEDAD 47 4-IZDA – 39006 SANTANDER				
1403/12	14/04/12	ALTERAR EL ORDEN Y EL DESCANSO DE LOS VECINOS, EN FERNANDO DE LOS RIOS 93 5º D.	198 Y 200	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
X9948717K	MAR TUDOR		FERNANDO DE LOS RIOS 93 5-D – 39006 SANTANDER				

2012/11534

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2012-11574** *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 26048/2008 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas al finalizar descritas, sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida PROVIDENCIA DE APREMIO colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, anteriormente aludidos, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero, la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local indicados, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

### RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

CVE-2012-11574

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

**IMPUGNACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**SUSPENSIÓN:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS DE INGRESO:**

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:**

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:**

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

**INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO**

**INTERESES DE DEMORA:** En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**APLAZAMIENTO DE PAGO:**

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
Abad San Juan Josefa	13559036F	26048/2008	25/06/2012	2282
Alfaro Monforte Agustin	13734771E	19039/2012	28/06/2012	2300
Angulo Sordo Yolanda	13715687M	19722/2012	28/06/2012	2755
Aparicio Soler Juan Jesus	13740264H	6195/2012	27/06/2012	2675
Arce Alvarez Jesus Miguel	13653880E	20432/2010	25/06/2012	2429
Blanco Lavin Luis	18631756P	18665/2012	28/06/2012	1693
Boc Gonzalez Josefa	13504382R	13777/2012	28/06/2012	2509
Calvo Sierra Isidoro	13717930V	20482/2008	25/06/2012	2274
Cano Gallego Manuel	37968241W	9298/2012	27/06/2012	1692
Cruz Toca Angel	13476909J	17354/2010	25/06/2012	2405
Duval Leon Benigno	10145702B	17866/2012	28/06/2012	2161
Gandara Lazcano Josefa	13577196C	16723/2009	25/06/2012	2356
Garcia Alvarez Josefa	13648648B	13797/2012	28/06/2012	2516
Gomez Carrera Jose Luis	13659492E	19628/2012	28/06/2012	2749
Gomez Sainz Francisco	13570161T	17437/2012	28/06/2012	1469
Gutierrez Higuera Angel	13730632T	17086/2012	28/06/2012	2061
Gutierrez Rio Rosa (herederos)	13493688W	19613/2012	28/06/2012	1718
Hernandez Sanchez Miguel Angel	20211561N	14068/2012	28/06/2012	2556
Madrazo Hermida Julian	13480919K	17053/2012	28/06/2012	2057
Mena Abad Pedro	13627400S	7700/2008	25/06/2012	2242
Nuñez Gomez Marcial	13654702Q	10475/2012	27/06/2012	1731
Ortega Alonso Jose Antonio	13501278W	17385/2012	28/06/2012	2595
Peña Campo Fernando	13573201G	27684/2010	30/07/2012	1411
Portilla Velasco Ramona	13618693W	19190/2012	28/06/2012	2324
Rebollo Perez Jesica	72048577L	12659/2012	28/06/2012	1908
Rodenas Perez-Venero Amparo	13572584P	18072/2012	28/06/2012	964
San Miguel Cimiano Carmen	13678479B	26899/2010	25/06/2012	2502
Teran Roiz Daniel	13469731B	18425/2012	28/06/2012	2668
Toca Diego Dario	13494278V	22458/2011	26/06/2012	2326
Torre Diego Fe	13705427A	24212/2011	26/06/2012	2345
Valderrabano Saiz Angel	13749232Q	9739/2008	25/06/2012	2850
Vallecillo Roqueñi Francisco	13711996V	10401/2012	27/06/2012	471
Viota Gonzalez Jacinto Jose	13497046W	24217/2011	26/06/2012	2346

Santander, 21 de agosto de 2012

El recaudador,

Mariano Callirgos Fernández.

2012/11574

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2012-11543** *Aprobación y exposición pública del Padrón de Tasa de Basura, Agua y Alcantarillado del segundo trimestre 2012, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2012, se han aprobado el Padrón de la Tasa de Basura, Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2012.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, tales padrones quedan expuestos al público por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en el Ayuntamiento (tablón de anuncios), a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será el comprendido entre los días 17 de septiembre a 19 de noviembre de 2012, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los valores domiciliados, serán cargados en cuenta, el día 18 de octubre de 2012, en la mitad del período de cobro en voluntaria del Padrón.

El pago podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, transferencia a la cuenta número 2066 0065 81 0100000043 de la entidad Caja Cantabria a favor del Ayuntamiento y mediante el documento cobratorio remitido a los obligados tributarios, o en su defecto, mediante documento-carta de pago emitida por el Ayuntamiento, en las oficinas de recaudación sitas en Plaza mayor, nº 1 (lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas).

El lugar de pago será en las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento de pago, en el horario comercial habitual.

Recursos:

— Podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

— El recuso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

Santillana del Mar, 18 de agosto de 2012.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2012/11543

CVE-2012-11543

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 4.4.OTROS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11518** *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y procedimiento de recaudación en período voluntario S-10936/2009.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-10936/2009, seguido a la empresa de la señora María Socorro Ortega Cruz, NIF 13.698.532-P y domicilio, en El Campón, 39509 Peñacastillo (Cantabria). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Liquidación número 047 2 003994671.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11518

CVE-2012-11518

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2012-11533** *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y procedimiento de recaudación en período voluntario S-973/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-973/2010, seguido a la empresa Spacio Valladolid NIF A-47030598 y domicilio, en el Polígono San Isidro, 77, 47012 Valladolid. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Liquidación número 047 2 003986295.

Santander, 8 de agosto de 2012.  
El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/11533

CVE-2012-11533

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

**CVE-2012-11571** *Aprobación de la modificación del precio público por la participación en actividades de dinamización.*

La Comisión Gestora, en sesión de fecha 17 de agosto de 2012, ha acordado modificar el precio público por la participación en actividades de dinamización organizadas por la Mancomunidad en los siguientes términos:

“3.-Cuantía: Las tarifas de este precio público serán las siguientes.

Actividad: Campamento de Verano.

Precio público: 150,00 euros para empadronados en los municipios que conforman la Mancomunidad y 165,00 euros para no empadronados.”

Penagos, 21 de agosto de 2012.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

[2012/11571](#)

CVE-2012-11571

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

**CVE-2012-11559** *Aprobación definitiva de la suspensión temporal de aplicación de la ordenanza reguladora del régimen de concesión de ayudas para madres con hijos recién nacidos o adoptados.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la suspensión temporal de la aplicación de la Ordenanza Fiscal que se determina a continuación, efectuado en sesión de 26 de junio de 2012; la aprobación se entiende definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación definitiva del acuerdo citado en el que se establece la suspensión temporal de la aplicación de la Ordenanza Reguladora del régimen de concesión de ayudas para madres con hijos recién nacidos o adoptados, mientras persista la situación de crisis y desempleo.

Según establece el artículo 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el citado acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villabáñez (Castañeda), 17 de agosto de 2012.

El alcalde,  
Santiago Mantecón Laso.

2012/11559

CVE-2012-11559

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2012-11544** *Notificación de orden de ejecución de escollera en urbanización El Acantilado. Expediente URB/1167/2008.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, Hago saber: Que intentada en dos ocasiones la notificación a los interesados; don Borja Cáceres González, a la Cooperativa de Viviendas Txurdinaga, SDAD. COOP. y a don Juan Antonio Redondo Parral, del Decreto de Alcaldía número 1915/2012, de 27 de junio, por el que se pone fin al expediente de URB/1167/2008 de orden de ejecución de escollera en Urbanización El Acantilado y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de sus domicilios en la hora de reparto, por medio del presente edicto se hace pública la parte dispositiva de la Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), pudiendo acceder al contenido íntegro en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

#### “RESOLUCIÓN

Primero.- Ordenar a la Comunidad de Propietarios “El Acantilado” como propietaria de la escollera y sin perjuicio de las acciones civiles que procedan entre las distintas partes, para que en el plazo de un mes proceda a ejecutar las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en la escollera situada en el lindero entre el vial principal y la casa número 31 de la Urbanización El Acantilado en Castro Urdiales, consistentes en llevar a cabo una de las dos soluciones dada en el proyecto de estabilización de muro de escollera en la Urbanización el Acantilado (barrio de Saltizones) Allendelagua.

“SOLUCIÓN 1: Reconstruir el muro de escollera actual por bataches, con la geometría adecuada y con un refuerzo de escollera hormigonada frente al cimiento.

SOLUCIÓN 2: Reforzar la escollera actual con una red de cable anclada al terreno con buzones.”

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 201 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Segundo.- La presente orden de ejecución equivale a licencia urbanística, legitimando únicamente la realización de las obras a que se refiere.

Tercero.- Una vez realizadas las obras exigidas deberá el interesado ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Advertir al interesado que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado, será sancionado con la multa que proceda, previa instrucción de expediente sancionador,

CVE-2012-11544

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

sin perjuicio de que las obras ordenadas puedan ser realizadas en ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales, y a costa del obligado siendo el presupuesto de gasto el indicado en los puntos duodécimo y décimo tercero de la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Policía Local y al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.”

#### RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 16 de agosto de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2012/11544](#)

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2012-10971** *Información pública de solicitud de licencia de apertura de local con destino a venta y alquiler de vehículos en calle la Quinta.*

Por "Solórzano Motor, S. L." se tramita expediente de solicitud de licencia de apertura de local con destino a venta y alquiler de vehículos, en calle La Quinta número 29.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Colindres, 6 de agosto de 2012.

El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/10971

CVE-2012-10971

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2012-11505** *Información pública de solicitud de autorización para ampliación de nave para almacén textil en Villanueva de la Peña.*

Por don José Ángel Alonso García, con DNI número 13914046-N y actuando en representación de "Hermanos Alonso S. C.", con CIF número J-39329107, ha sido solicitada autorización para ampliación de nave para almacén textil, en la parcela 155, del polígono 4, de concentración parcelaria de la localidad de Villanueva de la Peña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1.b. de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 16 de agosto de 2012.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2012/11505

CVE-2012-11505

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2012-11308** *Concesión de licencia de primera ocupación para nave industrial en el Polígono Industrial de Heras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación para nave industrial, cuyos datos de detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 19 de julio de 2012.

Órgano: Junta de Gobierno.

Promotor: "Fundiciones López Gala, S. L.", con CIF: B- 39059340.

Emplazamiento de la licencia: Pol. Industrial de Heras. Parcelas: 217 y 218.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación que estime procedente.

Medio Cudeyo, 7 de agosto de 2012.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón.

2012/11308

CVE-2012-11308

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2012-10790** *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas y local en Cosío.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de dos viviendas y local, en la localidad de Cosío, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 26 de julio de 2012.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Pilar Mazón Cobo.
- Dirección de las obras: Cosío (Rionansa).

### RÉGIMEN DE RECURSOS:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 27 de julio de 2012.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

[2012/10790](#)

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

**CVE-2012-11322** *Información pública de solicitud de licencia para legalización de obras de rehabilitación de un apero de labranza en Argomilla.*

Doña Margarita Rosa Rivero Muñiz ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para legalización de obras de rehabilitación de un apero de labranza sito en el barrio La Paul, polígono 12, parcela 24 de Argomilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 9 de agosto de 2012.

El alcalde,  
Gastón Gómez.

[2012/11322](#)

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2012-11576** *Anuncio de dictado de resolución aprobando el Documento de Referencia de expediente tramitado conforme al artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha dictado resolución aprobando el Documento de Referencia del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.com](http://www.medioambientecantabria.com)):

— Plan de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Litorales de Cantabria, promovido por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (número de expediente 39 Planes y Programas).

Santander, 20 de agosto de 2012.  
El director general de Medio Ambiente,  
Emilio Flor Pérez.

[2012/11576](#)

CVE-2012-11576

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2012-11545** *Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Consultores TIC de Cantabria (ACOTIC Cantabria) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las 13 horas del día 16 de agosto de 2012, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Consultores TIC de Cantabria (ACOTIC Cantabria ). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios y profesionales autónomos cuya actividad esté relacionada con el mundo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Díaz Belarra, con DNI número 13745777-B; don Daniel Pérez Guerrero, con DNI número 13764102-M y doña Ana María Herrera Castanedo, con DNI número 13784681-E.

Santander, 22 de agosto de 2012.  
El jefe del Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2012/11545

CVE-2012-11545

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2012-11415** *Información pública de solicitud de licencia para ampliación de actividad e instalación de depósitos de propano en industria de productos lácteos, San Vicente de Toranzo.*

Por "El Buen Pastor S. L.", se presentó solicitud para obtención de licencia para ampliación de actividad e instalación de depósitos fijos de propano en industria de productos lácteos sita en San Vicente de Toranzo, municipio de Corvera de Toranzo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 y supletoriamente el RD 2414/1961 Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para que quien pudiera resultar afectado de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Corvera de Toranzo, 10 de agosto de 2010.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2012/11415

CVE-2012-11415

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2012-11535** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en la calle Avenida Infantes. Expediente 18.463/2012.*

Comunidad de Propietarios Avenida Infantes número 69, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de garaje comunitario, a emplazar en la calle Avenida Infantes número 69.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 26 de julio de 2012.

El concejal delegado (ilegible).

[2012/11535](#)

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### SECCIÓN TERCERA

**CVE-2012-11547** *Notificación de resolución en procedimiento de apelación juicio de faltas 89/2012.*

Don Francisco Javier González Duque, secretario judicial de la Audiencia Provincial, Sección 3 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el apelación juicio faltas número 0000089/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

“Que desestimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por Alexandra Victoria Suárez Fiebig, contra la sentencia de fecha 4 de octubre de 2011 dictada por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, en los autos de juicio de faltas número 2461/2011, a que se contrae el presente rollo de apelación, debo confirmar y confirmo la misma, con imposición a la parte apelante de las costas de la alzada”.

Y para que conste y sirva de notificación a Alexandra Victoria Suárez Fiebig, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de agosto de 2012.

El secretario judicial,

Francisco Javier González Duque.

2012/11547

CVE-2012-11547

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2012-11548** *Citación para notificación por comparecencia de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 710/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000710/2012 a instancia de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez frente a "Sogema Gestión Comercial, S. L.", en los que se ha dictado la cédula de fecha 17/08/12, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

"Sogema Gestión Comercial, S. L.", en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el próximo día 31 de octubre de 2012 a las 11:00 horas, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 17 de agosto de 2012.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Sogema Gestión Comercial, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de agosto de 2012.

La secretaria judicial,  
María Fe Valverde Espeso.

2012/11548

CVE-2012-11548